



ESPECIFICACIONES TECNICAS

ADQUISICIÓN TRES (3) AIRES ACONDICIONADOS, PARA LA SUSTITUCIÓN DE LOS AIRES DE LAS OFICINAS DE LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Y PROGRAMA DE TITULACIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL, DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA. DIRIGIDO A MIPYMES.

REFERENCIA DEL PROCEDIMIENTO: LMD-DAF-CM-2025-0011

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Mayo del 2025

Lm



1.- INVITACION A PRESENTAR OFERTAS

La Liga Municipal Dominicana les invita a participar en el Procedimiento de **Compra Menor, Referencia No. LMD-DAF-CM-2025-0011** a los fines de presentar oferta para la **Adquisición tres (3) Aires Acondicionados, para la sustitución de los Aires de las oficinas de la Subsecretaria Administrativa y Financiera, y Programa de Titulación de la Secretaria General, de la Liga Municipal Dominicana. Dirigido a MIPYMES.**

La presente invitación se hace de conformidad con los Artículos Nos. 16 y 17 de la Ley No. 340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y sus modificaciones, y el **Decreto No. 416-23**, de fecha 14 de septiembre de 2023, mediante el cual se instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y sus modificaciones.

1.1.- Procedimiento de Selección:

El Procedimiento a aplicarse es: **Compra Menor**

2.- DE LOS BIENES A ADQUIRIRSE – ESPECIFICACIONES TECNICAS:

El o (Los) Oferente (s) debe (n) participar con una sola propuesta, para el o los **Ítems**, descrito a continuación (**no se permiten propuesta para Ítems individuales**):

ITEM	ARTICULOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
1	AIRE ACONDICIONADO	<ul style="list-style-type: none"> - Unidad de Aire Acondicionado de 5 Toneladas tipo Manejadora Inverter, Eficiencia 18 o más. - Servicio de Instalación y Materiales incluidos. - Gastable y Ducterías nuevas incluida. - Garantía mínima 2 años o más, en piezas y servicios. - Instalación a nivel de 2do. Piso. 	2	UNIDAD
2	AIRE ACONDICIONADO	<ul style="list-style-type: none"> - Unidad de Aire Acondicionado de 3 Toneladas tipo Split Inverter, eficiencia 20 o más. - Con Servicio de Instalación y Materiales incluidos. - 40 Pies de cada tubería, manguera de desagüe y Cableado. - Bomba de Desagüe. - Caja de Breaker con sus Breaker. - Garantía mínima 2 años o más, en piezas y servicios. - Instalación a Nivel de un 2do. Piso. 	1	UNIDAD

NOTA: Visita técnica previa a nuestra Institución para evaluación de las Instalaciones, para tener una mejor visualización de las áreas, en cuanto a mano de obra, mediciones, materiales y accesorios a utilizar; para una correcta formulación de su propuesta.

3.- INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACION DE LA PROPUESTA:

Las propuestas serán recibidas en sobres sellados y cerrados, hasta el **día Miércoles veintiuno (21) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025)**, hasta las **14:00 pm**, en la Oficina de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana (LMD), ubicada en la Primera (1ra.) Planta del Edificio principal de la LMD, sito en Avenida Jiménez Moya esquina Correa y Cidrón, Centro de los Héroes, Santo Domingo, D. N. Asimismo, los Oferentes interesados podrán presentar sus ofertas a través del **Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP)** – de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

El Oferente deberá presentar sus propuestas firmadas, en dos (02) sobres sellados y cerrados, conteniendo la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

REFERIDO A: OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Liga Municipal Dominicana-LMD

Dirección: Av. JIMENEZ MOYA ESQ. CORREA Y CIDRON, CENTRO DE LOS
HEROES, SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, D.N.

Teléfono: [809-533-3686- Ext. 3031 y 3032]

PRESENTACION: Propuesta Técnica/Económica

REFERENCIA: LMD-DAF-CM-2025-0011.

a) CONTENIDO DEL SOBRE A:

Los siguientes requerimientos son obligatorios, tanto para personas jurídicas como personas físicas:

- 1.-Formulario presentación de ofertas Técnica, firmado y sellado (SNCC.F.034).
- 2.- Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
- 3.- Formulario entrega de muestra (SNCC.F.056). (que el oferente, **deberán** presentar físicamente a la unidad de compra, de lo contrario **serán descalificado automáticamente (NO es subsanable)**).
- 4.- Presentación de Especificaciones Técnicas detalladas de los bienes a ofertar, firmado y sellado, **NO es subsanable**.
- 5.- Certificación del Registro de Proveedores del Estado, expedida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que evidencie que este actualizado, con su inscripción en el rubro solicitado, aplicable a este procedimiento de selección y que este **registrado como Beneficiario**, con un número de cuenta Bancaria, vía el **SISTEMA DE GESTION FINANCIERA (SIGEF) y clasificada MIPYMES**.
- 6.- Certificación del **Registro Mercantil** actualizado, donde se especifique que la actividad del negocio sea afín al objeto o actividad comercial (rubro-familia), de esta contratación.
- 7.- Certificación MIPYMES vigente, emitida por la Dirección General de Industria, Comercio y MIPYME, que evidencie que el oferente es una Micro, Pequeña o Mediana Empresa. **(Clasificada MIPYMES)**.
- 6.- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

- 9.- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- 10.- Carta Compromiso de Garantías de los bienes ofertados, en piezas y servicios, según lo establecido en el **acápite dos (2) (De los Bienes a Adquirirse-Especificaciones Técnicas), de dos (02) años o más.**
- 11.- Certificación de la Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente **(SNCC.F.047).**
- 12.- Tres (3) Cartas de Referencias Comerciales, con las que se hayan contratados, bienes parecidos.
- 13.- El o los oferentes deberán presentar la **Constancia o Certificación** de su visita técnica a la Institución, **de lo contrario serán descalificados automáticamente.**
- 14.- El Oferente deberá establecer en su Oferta Técnica el tiempo de entrega de los Ítems solicitados, según lo establecido en el **acápite ocho (8) (Tiempo de Entrega)**, lo cual formará parte de los criterios de Evaluación.

b) CONTENIDO DEL SOBRE B:

- 1.- Formulario de la Oferta Económica (SNCC.F.033), firmado y sellado.
- 2.- Su Oferta Económica debe ser presentada en pesos dominicanos (RD\$), moneda de circulación nacional, las ofertas presentadas en una moneda diferente serán descalificadas.
- 3.- Su Oferta Económica debe tener el ITBIS incluido, tasas, y gastos que correspondan, y transparentados e implícitos, según corresponda.
- 4.- Su Oferta Económica debe cumplir con los requerimientos establecidos en la **Resolución PNP-04-2024**, emitida a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), que establece pautas generales para identificar ofertas no sustentables por presentar precios anormalmente bajos en los procedimientos de contratación pública y establece rangos porcentuales mínimos permitidos.
- 5.- La Oferta deberá incluir la descripción y cantidad de cada bien y/o servicio ofertado, número de referencia, color, dimensiones y la marca de los mismos reconocida, cuando aplique.
- 6.- **El o (Los) Oferente (s) debe (n) presentar sus ofertas con todos los Ítems solicitados y sus respectivas cantidades y participar con una sola propuesta, para todos los ITEM (S) solicitados y sus respectivas cantidades, no se permite participar en ITEM (S) individuales, quedarán excluidas y descalificadas del proceso, las que son presentadas de manera incompleta.**
- 7.- En caso de empate se determinará el ganador mediante el cumplimiento y lo establecido en el **Artículo 131, del Decreto No. 416-23**, de fecha 14 de septiembre de 2023, mediante el cual se instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones; que establece: **“Desempate de ofertas.** En caso de igualdad en la calificación final, ya sea por igualdad de precios o por

igualdad de puntaje, el pliego de condiciones deberá determinar cómo se decidirá la adjudicación, aplicando alguno de estos criterios: 1) Se dará preferencia a la oferta que haya incluido la contratación de personas con discapacidad. 2) Presente un plan empresarial de responsabilidad para protección del medioambiente en su cadena de producción. 3) Haya propuesto en su oferta el compromiso de subcontratar a una empresa clasificada como MIPYME, MIPYME mujer, MIPYME industrial u otros sectores priorizados”.

8.- Los Oferentes son responsables de los errores presentados en las propuestas; el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final. Todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras.

9. - El o (Los) Oferente (s) debe (n) cumplir con las disposiciones de la Resolución Núm. PNP-04-2024, que establece pautas generales para identificar ofertas no sustentables por presentar precios anormalmente bajos en los procedimientos de contratación pública y establece rangos porcentuales mínimos permitidos. En lo cual, para el presente proceso, según el párrafo I, del Artículo 7 de la referida Resolución, no deberá ser menor al veinte por ciento (20%) en relación al promedio del precio o valor del ítem o artículo ofertado.

4.- OTRAS CONDICIONES PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS:

- 1) El o (Los) Oferente (s) debe (n) participar con una sola propuesta, para todos los ITEM (S) solicitados y sus respectivas cantidades, no se permite participar en ITEM (S) individuales, quedarán excluidas y descalificadas del proceso, las que son presentadas de manera incompleta.
- 2) Las Ofertas presentadas deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas, de lo contrario **serán descalificadas automáticamente. (NO es subsanable).**
- 3) En sus Ofertas deberán presentar los artículos solicitados de buena Calidad y Precio.
- 4) Todos los bienes deben ser nuevos, ninguno de segundo uso, re manufacturados, clones.
- 5) La Institución, designará la **Comisión de Peritos**, para que, en el plazo de análisis y evaluación de la oferta de los oferentes participantes, realizará una visita al lugar según dirección suministrada en el formulario F. 42 para verificar la disponibilidad de inventario conforme a requerimiento.
- 6) **El o (Los) Oferente (s), n su oferta técnica (sobre A), deberán presentar muestras de los artículos solicitados, *depositado físicamente a esta unidad de compra, y de manera alternativa a subir imágenes (Revista, Ficha, Catálogo o Fotos)* a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) – de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), que serán recibidas entre el plazo de la convocatoria y presentación de las Ofertas, indicado en el Cronograma de Actividades, para verificar la Calidad de los mismos, los cuales deben ser nuevos, ninguno de segundo uso. Los artículos solicitados deben ser**

entregados en caja e identificada con el nombre el Oferente (o Sociedad), numero del Proceso y una copia del formulario de entrega de Muestra (SNCC.F. 056), sellado y firmado. Las Muestras deberán ser retiradas a más tardar **tres (03)** días laborables, después del proceso de evaluación y adjudicación, no siendo nosotros, como parte contratante, responsable de dichas muestras después de vencido el plazo para el retiro de las misma. Quien no cumpla con dicha presentación físicamente, en esta unidad de compra, **serán descalificadas automáticamente. (NO es subsanable).**

- 7) No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes, cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta, deberán ser hechas por escrito.
- 8) Los Oferentes que deseen participar en este proceso deberán **posee en el RPE la actividad económica, el o los rubros (s) - clase correspondientes, al proceso, para Bienes** solicitados, para tomar en cuenta su Oferta, lo cual será tomado en cuenta, para su evaluación.
- 9) Para el referido pago el Oferente, deberá estar registrado, con un número de cuenta Bancaria, vía el **SISTEMA DE GESTION FINANCIERA (SIGEF)**, para que se le pueda hacer el libramiento de los fondos.
- 10) **El o (Los) Oferente (s), deberán realizar VISITA, a las instalaciones de nuestra Institución, para un levantamiento, y tomar en cuenta** la estructura física, medidas, materiales a utilizar y aspectos técnicos del requerimiento solicitado, **durante el plazo de la convocatoria y presentación de ofertas. Dicho levantamiento formara parte de la evaluación (SOBRE A), de lo contrario serán descalificadas automáticamente. No es Subsanable.**
- 11) El presente proceso está **dirigido a MIPYMES.**

5.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Actividades	Período de Ejecución
1. Publicación llamada a participar en la Compra Menor	Viernes 16 de mayo del 2025, a las 14:00 pm
2. Período para realizar consultas o aclaraciones por parte de los Interesados.	Martes 20 de mayo del 2025 hasta las 09:00 am
3. Plazo para emitir respuestas, circulares, Enmiendas y/o Adendas.	Martes 20 de mayo del 2025 hasta las 16:30 pm
4. Recepción de Credenciales Sobres A y B.	Miércoles 21 de mayo del 2025 a las 14:00 pm

5. Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas	Miércoles 21 de mayo del 2025, a partir de las 15:00 pm
6. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de la oferta	Jueves 22 de mayo del 2025 a las 15:00 pm
7. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuestas a las aclaraciones	Lunes 26 de mayo del 2025 a las 15:00 pm
8. Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta.	
9. Adjudicación	Miércoles 28 de mayo del 2025 a las 15:00 pm
10. Notificación de Adjudicación	Miércoles 28 de mayo del 2025 a las 15:30 pm

6.- SUBSANACIONES ARITMETICAS:

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos conforme lo que se establece en el Artículo 129 del **Decreto No. 416-23**, de fecha 14 de septiembre de 2023, mediante el cual se instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y sus modificaciones.

7.- CRITERIOS DE EVALUACION Y ADJUDICACION:

La Liga Municipal Dominicana evaluará las propuestas presentadas, a fin de determinar si éstas satisfacen los requerimientos establecidos en las presentes Condiciones Generales del Proceso.

Método: CUMPLE / NO CUMPLE.

- **Capacidad Técnica:** Que se cumpla con las características establecidas en las especificaciones técnicas del bien o servicio solicitado.
- **Precio:** Que los precios estén dentro de los parámetros del Mercado Nacional.
- **Calidad:** Que la Calidad del bien solicitado este estrechamente vinculado a la oferta (precio) presentado.

La adjudicación se hará a favor del Oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos, la que contenga la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar todos los aspectos que serán verificados, bajo la modalidad "**CUMPLE/NO CUMPLE**", teniendo en cuenta a la calidad y el precio, y las demás condiciones que se establecen en el presente procedimiento.

El Oferente ganador de la adjudicación es responsable de hacer entrega de los bienes o servicios, conforme a lo solicitado en estas Especificaciones Técnicas.

Se adjudicará a un solo Oferente, solo se tomarán en cuenta las propuestas Económicas completas para fines de evaluación.

8.- TIEMPO DE ENTREGA:

Los Artículos solicitados serán requeridos en entregas de forma total, a más tardar **tres (03)** días laborables, después de la Notificación de Adjudicación, emitida y enviada la Orden de Compra; la referida entrega será recibida a través de conduce y/o factura al momento de la entrega, por el área de Almacén de la Liga Municipal Dominicana.

El o Los adjudicatario (s) que, transcurridos este plazo, no hayan realizado la entrega de los bienes adjudicados, le será cancelada dicha adjudicación sin más tramites y se le aplicaran las sanciones establecidas en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, obras y sus modificaciones, de fecha 18 de agosto del año 2006, y el del **Decreto No. 416-23**, de fecha 14 de septiembre de 2023, mediante el cual se instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones.

9.- FACTURACION Y CONDICIONES DE PAGO:

Al entregar su propuesta, el Ofertante acepta y otorga un crédito de **cuarenta y cinco (45) días**, a partir que el Almacén emita constancia de Recibido Conforme los bienes y presentada la Factura, o en su defecto lo que establece el **Decreto No. 416-23**, de fecha 14 de septiembre de 2023, mediante el cual se instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y sus modificaciones, en lo respectivo a empresas **MIPYMES**, para el pago de la misma. La Factura debe ser remitida firmada y sellada a la Liga Municipal Dominicana, RNC No. 401005719, con NCF Gubernamental.

“NOTA”: Para el referido pago el Oferente, deberá estar registrado, con un número de cuenta Bancaria, vía el **SISTEMA DE GESTION FINANCIERA (SIGEF)**, para que se le pueda hacer el libramiento de los fondos.

10.- VIAS DE CONTACTO:

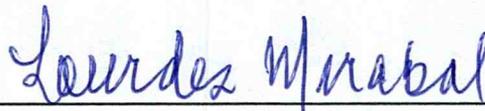
Para cualquier consulta o aclaración, los datos de los contactos son los siguientes:

Liga Municipal Dominicana:

Contactos: Oficina de Compras y Contrataciones

Teléfono: 809-533-3686 Extensiones 3031 y 3032.

Email: bladimil.martinez@lmd.gob.do // compras@lmd.gob.do



LICDA. LOURDES MIRABAL
Sub-Secretaria Administrativa y Financiera
Liga Municipal Dominicana

